

INFORME 107/SO/29-10-2021

RELATIVO AL AVANCE DE COMUNICACIONES REALIZADAS POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO, GUERRERO 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se establece que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en Ley Electoral Local, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político. Asimismo, se establece que los partidos políticos podrán desarrollar procesos internos para la selección de candidaturas.

En virtud de lo anterior, y en términos del calendario con las fechas a las que se ajustarán las distintas etapas del Proceso Electoral Extraordinario para la Elección del Ayuntamiento en el Municipio de Iliatenco, Guerrero, 2021-2022, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo 226/SE/07-10-2021, el periodo para la realización de los procesos internos de selección de candidaturas de los partidos políticos, quedó comprendido del 9 al 30 de octubre del año en curso; por lo anterior, con fecha 9 de octubre del año en curso, el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, a través de sendos oficios, les solicitó a los distintos Institutos Políticos, que a más tardar tres días antes del inicio formal del proceso interno que decidan realizar para la selección de candidaturas en el municipio de Iliatenco, comunicaran a este Instituto Electoral, la determinación respectiva, señalando en la misma, la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna; dando respuesta a dicho requerimiento, hasta este momento 5 partidos políticos, en términos del anexo que se adjunta al presente informe.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de octubre del 2021

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO DE SOLICITUD	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	SOLICITUD COMPLEMENTARIA	RESPUESTA AL SEGUNDO REQUERIMIENTO
PAN	2893/2021	Mediante oficio número SG/PANGRO/070/2021, comunicó que, de conformidad con el artículo 92 de sus estatutos y 40 de su Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular del partido Acción Nacional, se apegarán al método de designación, remitiendo para ello las providencias emitidas por el Presidente Nacional del PAN, así como la invitación dirigida a la militancia del PAN y a la ciudadanía en general, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas; señalando, de manera enunciativa, las siguientes fechas relevantes: Del 20 al 26 de octubre: entrega de documentación para registro de precandidaturas. 26 de octubre: determinación de la procedencia de los registros. 28 de octubre: aprobación por parte de la Comisión Permanente Estatal y remisión a la Comisión Permanente Estatal.	N/A	N/A
PRI	2894/2021	Hasta el momento no ha comunicado respecto a sus procesos internos	N/A	N/A
PRD	2895/2021	Hasta el momento no ha comunicado respecto a sus procesos internos	N/A	N/A
PT	2896/2021	Mediante oficio 090/2021, presentado el 19 de octubre del año en curso, comunico que, la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos de ese Instituto Político, con base en los artículos 117, 118, 119, 119 Bis, 119 Bis 1, 120 y 121 de sus estatutos, ha resuelto que no habrá proceso interno para precampaña para definir la candidatura, por lo que esta será resuelta de manera directa por la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en fecha 27 de octubre del presente año.	N/A	N/A
PVEM	2897/2021	Mediante escrito de 13 de octubre del año en curso, en atención al oficio 2897/2021, el representante del PVEM ante el CG, comunicó diversas fechas y	A través del oficio 2961/2021, se le requirió, a efecto de que, una vez que sus órganos partidistas definan, conforme a	Hasta el momento no ha dado respuesta.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

		actividades relacionadas con el proceso de selección de candidaturas para la elección extraordinaria de Iliatenco, Guerrero.	sus Estatutos, los lineamientos y la convocatoria correspondiente, comunique a este organismo electoral la determinación respectiva, remitiendo copia de los documentos correspondientes.	
MC	2898/2021	Mediante escrito de 12 de octubre del año en curso, en atención al oficio 2898/2021, el representantes de MC ante el CG, comunicó diversas fechas y actividades relacionadas con el proceso de selección de candidaturas para la elección extraordinaria de Iliatenco, Guerrero.	A través del oficio 2941/2021, se le requirió, a efecto de que, una vez que sus órganos partidistas definan, conforme a sus Estatutos, los lineamientos y la convocatoria correspondiente, comunique a este organismo electoral la determinación respectiva, remitiendo copia de los documentos correspondientes.	Mediante escrito de 21 de octubre, y en atención al requerimiento formulado por esta autoridad, remitió copia de la convocatoria expedida por la Convención Nacional y Procesos Internos del MC. Asimismo, exhibió el acuerdo del dictamen de la citada Convención, en donde se declara como desierta la convocatoria, por no haberse registrado precandidata o precandidato para el proceso electoral extraordinario
MORENA	2899/2021	Mediante oficio 208/Rmorena/IEPC/2021, de fecha 11 de octubre del año en curso, la representación de Morena ante el CG, comunicó medularmente, que el método de selección de candidatas y candidatos que participarán en el Proceso Electora Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, se llevarán a cabo conforme lo establecido en los artículos 44 y 46 de los Estatutos de Morena, y que una vez que los órganos partidistas competentes aprueben los plazos y la emisión de la convocatoria correspondiente, serían comunicados a el instituto electoral.	Mediante oficio 2940/2021, se le comunicó que, una vez que sus órganos partidistas definan los plazos y ruta para la emisión de su convocatoria, comunique a este organismo electoral la determinación respectiva y remita copia de los documentos correspondientes.	Mediante oficio 210/Rmorena/IEPC/2021, sustancialmente manifestó que, derivado de los plazos del proceso electoral extraordinario, el partido político morena no emitirá convocatoria alguna para los procesos internos de selección referente a la elección extraordinaria que se llevará a cabo en Iliatenco, Guerrero. Adicionalmente, señaló que el método por el cual se elegirán las candidaturas para participar en el proceso electoral extraordinario, será por el método de elección previsto en el inciso a., artículo 44 de sus Estatutos.